15

En la muy noble e muy leal
ciudad de Cartagena martes veynte y quatro dias del
mes de noviembre de mill e quinientos e setenta y nueve
años se juntaron a concejo los [illegible] a su ayuntamiento
segun lo tienen de costumbre de se juntar para
entender en las cosas tocantes al [illegible]
[illegible] el bien publico [illegible] de la ciudad
[illegible] y regimiento della conviene a saber
el licenciado [illegible] alcalde
mayor [illegible] lugarteniente de [illegible]
[illegible] Andres Rodriguez
[illegible] Julian [illegible]
Luis de Molina regidores [illegible]
[illegible] jurado della y asi juntos
[illegible] en presencia de mi [illegible]
[illegible] escrivano mayor del ayuntamiento
[illegible] de la dicha ciudad [illegible]
[illegible] por quanto entre esta ciudad y la de Murcia
[illegible] diferencias sobre los mojones que
[illegible] entre los terminos destas dos ciudades por escu-
sar [illegible] pleitos [illegible] y conservar la herman-
dad [illegible] que estas ciudades tienen
la una con la otra [illegible]
[illegible] de hazer [illegible]
[illegible] concierto [illegible] para que se declare la parte y lugar
donde an de estar los dichos mojones [illegible]
[illegible] los terminos destas
dos ciudades [illegible] parte que dizen el
Albujon y las demas [illegible] que termino
[illegible] conservado